



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 NOV 2000

Expediente N° 12251/00

RESOLUCION INTERNA N° 577/00

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA, Profesora Adjunta de la Cátedra de Práctica de Salud Pública, en la cual solicita se otorgue ayuda económica para las alumnas del 5to. Año de la carrera de Licenciatura en Nutrición que realizarán sus Prácticas rurales durante el 2do. Cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensable para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 141/87 y 364/99 respectivamente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la suma de \$ 300.00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100) correspondiente al Segundo Cuatrimestre del corriente año, a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

- LÓPEZ, Norma Anabel	D.N.I. 22947179	L.U. N° 32224
- COLQUE, Adriana Natividad	D.N.I. 18474602	L.U. N° 22663
- OSSOLA, María Gabriela	D.N.I. 23316580	L.U. N° 32223
- SANCHEZ ROJO, María Verónica	D.N.I. 23167633	L.U. N° 600305
- LOPEZ, Silvia Carola	D.N.I. 22468317	L.U. N° 31956
- CABRERA, Cristina del Valle	D.N.I. 23584677	L.U. N° 600356

ARTICULO 2°.- Imputar el importe de \$ 1800.00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) en el INC. 5 - PART.PRINC. 1- PART. PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 NOV 2000

Expediente N° 12251/00

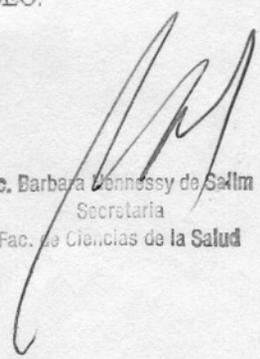
RESOLUCION INTERNA N° **577/00**

ARTICULO 3°.- Solicitar que el pago se realice a través de Tesorería General.

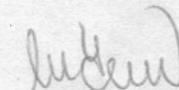
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente Nut. María Silvia VALDIVIEZO, será responsable del manejo y rendición de fondos, Jefe de Trabajo Práctico Dedicación Exclusiva de la Cátedra Práctica de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Tesorería General y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a sus efectos.

SEO.


Lic. Barbara Vennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Dra. María Isabel Loza de Charvoz
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud